

ANEXO 1: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

TÉRMINOS DE REFERENCIA
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 081

XX-2022

Fecha Guatemala, XX de enero de 2022

1. TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR:

Servicios Profesionales

"Asistencia técnica para el desarrollo informático de la Plataforma de Seguimiento. Incluye los módulos Seguimiento a sentencias internacionales y nacionales, Seguimiento a leyes e iniciativas de leyes, Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) y PNPDIM"

2. ALCANCE:

Construir los módulos informáticos de la Plataforma de Seguimiento (parte B) del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) de la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar servicios profesionales para el desarrollo informático, la instalación en el servidor de prueba y producción del SSyE de la SEPREM, de los módulos de P Seguimiento a sentencias internacionales y nacionales, Seguimiento a leyes e iniciativas de leyes, Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) y PNPDIM correspondientes a la Plataforma de Seguimiento del SSyE.

4. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:

A)	Administración de la base de datos, diseño de funciones, disparadores (triggers), vistas, documentación de base de datos, diccionario de datos, diagrama ERD.
B)	Desarrollo de procesos de extracción, transformación, carga de datos para Data Warehouse. Diseño de Cubos OLAP.
C)	Administración y creación de controladores de la Api Rest.
D)	Validación y actualización de los requerimientos funcionales y no funcionales de las secciones de Seguimiento a sentencias internacionales y nacionales, Seguimiento a leyes e iniciativas de leyes, Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) y PNPDIM.
E)	Elaboración del documento de prototipos de Seguimiento a sentencias internacionales y nacionales, Seguimiento a leyes e iniciativas de leyes, Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) y PNPDIM.

F)	Documentación técnica y funcional de aplicaciones. (codigo fuente, diccionario de datos, entre otros)
G)	Traslado de conocimiento y soporte para el proceso de implementación de las aplicaciones desarrolladas.
H)	Participación en reuniones periódicas de actualización para el monitoreo de avances
I)	Todas las actividades que requieran apoyo en la implementación de las aplicaciones desarrolladas.
J)	Otras que le sean requeridas en el marco del objetivo planteado en los términos de referencia.

5. RESULTADOS ESPERADOS:

Plataforma de Seguimiento sus respectivos módulos, implementada en ambientes de pruebas y producción

Usuarios técnicos de la Seprem capacitados en el uso, implementación y administración de la Plataforma de Seguimiento

6. RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:

Director de Informática o persona delegada por la Autoridad Superior

7. PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR, DEFINIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA Y/O CALIFICACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL REQUERIDA PARA SU EVALUACIÓN:

Profesional graduado a nivel de licenciatura en las especialidades de Ingeniería en sistemas, Sistemas de Información, o carreras afines.

Experiencia de 5 años comprobables en:

- a) Análisis y desarrollo de sistemas en lenguajes JavaScript/PHP, arquitecturas MVC/MVVC y RESTful API
- b) Desarrollo de aplicaciones multiplataforma (Cross-Platform)
- c) Diseño y administración de Bases de Datos con Postgres
- d) Utilización de software de versionamiento de aplicaciones.
- e) Trabajo en ambientes linux (Preferiblemente distribuciones afines a RedHat, Fedora y CentOS)
- f) Diagramación UML.
- g) Documentación técnica de proyectos de desarrollo y elaboración de manuales técnicos y de usuarios.
- h) Metodologías de desarrollo ágil como Extreme Programming o Scrum

8. DETALLES DE LA CONTRATACIÓN:

Honorarios:	Q	16,000.00	1	pago de:	Q	16,000.00
Monto total del contrato:	Q	176,000.00	10	Subsiguientes de:	Q	16,000.00
Plazo contractual	Inicio:			Fin:		

Firma y sello

Firma y sello

Nota: (Los términos de referencia están sujetos a variaciones en función de las gestiones que por mandato legal de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento se deben realizar ante la Secretaría General de la Presidencia)